

er-saguiet- Genealogia-IV- sección B-cap-5

### **Lista de Apéndices-Capítulo 5**

- E-I.- Coronel Manuel Guerrero al Ministro de Guerra, Capital Federal, Febrero 11 de 1924 s/postergaciones por revolucionario y ascenso al grado superior en retiro (AGE-Leg.5828).
- E-II.- Punto Negro. Las Penas Militares, por Yaro (*El Diario*, 13-VIII-1890)
- E-III.- Lo de Córdoba (*El Diario*, 23 de mayo de 1891).
- E-IV.- Boletín del Día-Revolución de Córdoba-Nuevos Detalles-Escavaciones y objetos explosivos-Composición Política de los Revolucionarios (*La Prensa*, 26 de Mayo de 1891).
- E-V.- Alzamientos e Interpelaciones por Ralf (*Sud-América*, no. Suelto, viernes 3 de Junio de 1891)
- E-VI.- Otro Estallido-Revolución en Catamarca por Jack (*Sud-América*, año VIII, no.2204, jueves 25 de Junio de 1891).
- E-VII.- Noticias-Actualidades-La Revolución en Santiago-Muerte Política de Don Absalón. Triunfo de Gorostiaga (*Sud América*, año VIII, n.2207, Lunes 29 de Junio de 1891).
- E-VIII.- Noticias-Actualidades-Los sucesos de Santiago-Mala comedia política (*Sud-América*, año VIII, no.2208, Lunes, 29 de Junio de 1891).
- E-IX.- La misión del interventor por Rubén Marco (*El Diario*, 3 de Julio de 1891).
- E-X.- Hilos del ovillo por Halpf (*El Diario*, 8 de julio de 1891).
- E-XI.- Los Sucesos de Corrientes-Gobiernos Bárbaros por Ralf (*Sud América*, miércoles 22 de julio de 1891).
- E-XII.- Coronel Julio de Vedia al Ministro de Guerra, Palermo, 29-VI y 30-VIII-1887, s/homenaje a Mitre (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.13, folio 168 y 175).
- E-XIII.- Director del Colegio Militar Enrique Luzuriaga al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército y al Presidente de la Comisión Superior Inspector de los Institutos de Enseñanza Militares General de División Nicolás Levalle, Palermo, 3-IX-1889 s/prohibición de concurrir a actos políticos (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 35).
- E-XIV.- Ex Cadete Juan Monserrat a SS. el Sr. Ministro de Guerra General Agustín P. Justo, Nogoyá, Junio 24 de 1925 s/presencia de Cadetes en actos políticos (AGE, Leg.8296)
- E-XV.- Director del Colegio Militar Enrique Luzuriaga al Sr. Ministro de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del Ejército Teniente General Nicolás Levalle, Palermo, 4-VIII-1890 s/cadetes que cooperaron con el restablecimiento del orden (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 227).
- E-XVI.- Director del Colegio Militar Nicolás Palacios al Sr. Jefe del Estado Mayor General Donato Alvarez, Palermo, 1-IX-1890 s/ausencia de nueve cadetes que tomaron parte en el movimiento revolucionario del 26 de Julio (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 248).
- E-XVII.- Director Nicolás H. Palacios al Jefe del Estado Mayor General del Ejército Emilio Mitre, Palermo, 16-XI-1890 s/ fuga colectiva para conmemorar la Revolución en el Teatro Onrubia (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 317)
- E-XVIII.- Ecos del Día-El Motín fracasado (*La Nación*-5-II-1905, p.5-col-5)

- E-XIX.- Cuestión Jurídica Palpitante (*La Prensa*, 12 de febrero de 1905, p.3, col.4-5).  
 E-XX.- En el campo de la prensa (*El Municipio*-12-II-1891-p.1-col.1).  
 E-XXI.- El Director de *El Municipio* a la Corte Suprema (*El Municipio*-18-X-1891)  
 E-XXII.- Desde Buenos Aires. Incorrecto proceder de La Prensa. Lo que opina la Unión Cívica. Una Carta Enérgica. (*El Municipio*-24-III-1891).  
 E-XXIII.- El espíritu revolucionario y la disciplina en el ejército (*El Municipio*-13-I-1892)  
 E-XXIV.- La historia del Acuerdo (*El Municipio*-4-VII-1891)

**E-I.- Coronel Manuel Guerrero al Ministro de Guerra, Capital Federal, Febrero 11 de 1924** s/postergaciones por revolucionario y ascenso al grado superior en retiro (AGE-Leg.5828).

Exmo. Señor:

El Coronel S/R Manuel J. Guerrero, a V.E. respetuosamente manifiesta, que creyéndose comprendido en lo prescripto en el art.4° de la Ley 11.268, solicita se le acuerde el grado inmediato superior en la situación de retiro en que se encuentra, como lo expresa la citada Ley.

Funda este pedido en las mismas razones en que se han inspirado los legisladores para dictarla y en los antecedentes que le acompañan por su actuación en la Unión Cívica Radical desde su fundación en 1891; la que sucintamente paso a exponer.

En el citado año, con motivo de la división de la división de la Unión Cívica, se atribuyó al Dr. Leandro N. Alem una nueva empresa revolucionaria, en la cual se le creyó complicado, por esta sospecha se le aprisionó y fue sumariado, saliendo en libertad por falta de prueba.

En 1893, formando parte de la Junta de Guerra, concurrió a la primera revolución en la provincia de Buenos Aires con el Sr. Hipólito Irigoyen, obteniendo su baja del Ejército el 3 de Agosto de ese año, fecha en la que ya tenía cumplido el tiempo de Ley para poder ser promovido al grado inmediato superior.

En ese mismo año, y en ocasión del movimiento revolucionario que se produjo en la provincia de Tucumán fue al Rosario de Santa Fé, con el Dr. Alem, donde se le confió el comando en jefe de todas las fuerzas revolucionarias en armas en ese momento.

Fracasado ese movimiento, por causas que no es del caso explicar, la Junta Nacional Revolucionaria resolvió el desarme y licenciamiento de sus fuerzas, saliendo del país los directores y oficiales comprometidos, con excepción del Dr. Alem que asumió sólo la responsabilidad de los acontecimientos.

En Montevideo permaneció desterrado desde Septiembre de 1893 hasta abril de 1895 cuando el H.C. sancionó la amnistía general que le permitió regresar al país y la reincorporación al ejército, que le fue acordada en Julio de ese año, siendo nombrado ayudante del Sr. General Dn. Francisco Reynolds Comandante en Jefe de la División de

Artillería que se organizó en Villa Mercedes de San Luis, en momentos en que se temía una guerra con Chile.

En 1896 ascendió a Teniente Coronel y poco tiempo después se le confió el mando del Regimiento 5 de Artillería.

Acallados los rumores de guerra, volvieron las agitaciones políticas y con ellas los temores de revolución, con las consiguientes desconfianzas de los superiores para todos aquellos que habían tomado parte en los movimientos revolucionarios anteriores.

Estas causas, únicas, motivaron su permanencia, por más de once años, en el empleo de Teniente Coronel.

En 1907 ascendió a Coronel, teniendo que retirarse del servicio en 1915 por haber ascendido otros coroneles más modernos, no obstante tener a su favor comandos y comisiones importantes. De esta circunstancia no hace mérito, porque el P.E. usaba el derecho indiscutido que le acuerda la Carta Magna de la República, limitándose, únicamente, a señalar el hecho de una nueva postergación que lo obligó a truncar su carrera, viendo a sus subalternos llegar a más altos grados sin creer que sus aptitudes y los servicios prestados a la patria, en todos los cargos que ocupó, fueran inferiores a los de ningún otro.

Sin entrar en consideraciones sobre la oportunidad de esta Ley, entiende que en su espíritu y en su esencia tiene el generoso propósito de compensar siquiera en parte los sacrificios de vidas, de fortuna y de porvenir, así como las penurias sufridas por los que concurrieron con sus esfuerzos a la organización de la Unión Cívica Radical y la llevaron a las posiciones que hoy ocupa.

En este sentido, pues, cree que le comprenden sus beneficios y es por eso que se acoge a ella.

Coronel Manuel Guerrero al Ministro de Guerra, Capital Federal, Abril 30 de 1924 (AGE-Leg.5828).

Exmo. Señor: Ministro de Guerra

La Dirección General del Personal al informar en el expediente que he promovido acogiéndome a los beneficios de la Ley 11.268, del que se me ha dado vista, dice: "No existen constancias de que el recurrente fuera postergado por cuestiones político-revolucionarias, puesto que ascendió a Mayor el 27 de Julio de 1890 en plena revolución, saliendo de baja a su solicitud el 3 de agosto de 1893".

En mi solicitud, Exmo. Señor, si se toma la molestia de leerla, como así lo espero dada la naturaleza de este asunto, verá V.E. que he datado mi intervención en la U. C. Radical desde 1891, sin hacer mención de acto alguno anterior a esa fecha, lo que importaría, si así lo hubiera hecho, una falsedad, incompatible con mi educación y con mi honor de soldado, que jamás se apartó de la verdad.

No quiero creer Exmo Señor, que haya habido intención de molestarme haciéndome aparecer como fundando mi pedido en un hecho opuesto y anterior a mi actuación revolucionaria, he de suponer mas bien que es un error de redacción sin voluntad de agraviarme, pero no puedo autorizar con mi silencio la interpretación a que se prestaría la lectura del párrafo referido.

Respecto de mi baja, que solicité para concurrir a la Revolución de la Provincia de Buenos Aires, que yo había aconsejado se hiciera primero- estallada el 30 de julio de ese año, bajo la dirección del Sr. Hipólito Irigoyen, tenía significado, únicamente para el Gobierno Nacional de esa época, que yo desconocía con mi acción política, pero nunca para el Partido al cual servía, el que continuó considerándome con mi jerarquía de jefe, dándome el mando de un sector importante en la Provincia de Buenos Aires y, luego, cuando se produjo el movimiento nacional, en Septiembre de ese mismo año, el de Comandante en Jefe de todas las fuerzas, con asiento en el Rosario de Santa Fé.

De modo pues, que a los efectos de la aplicación de la Ley 11.268, en su carácter político, de reparación a los militares revolucionarios, yo no he dejado de estar en servicio en ningún momento, correspondiendo, también, se agregue al cómputo de mis servicios, un año once meses y veinticuatro días que se me han descontado, desde el 3 de agosto de 1893 al 26 de Julio de 1895, fecha de mi reincorporación.

En ese mismo concepto debo haber sido considerado por el Gobierno Nacional de aquella época, desde que fui excluido de la amnistía que se concedió a todos los ciudadanos revolucionarios, en Diciembre de 1893, a pesar de reiterados reclamos que dirigí, desde Montevideo al entonces Ministro de Guerra Teniente General Luis María Campos, el que no se tomó la molestia de contestarme, viniendo a saber, recién, a mi regreso en abril de 1895, cuando se dictó la amnistía general, que el señor Ministro ignoraba que yo hubiera salido de baja, expresándomelo así personalmente, ante una consulta mía.

De todo esto, naturalmente, no puede haber constancia oficial, máxime si esa declarada ignorancia era intencionada, como me sería fácil demostrarlo por los obstáculos que se quisieron oponer a mi reincorporación al Ejército, pues no existiendo resolución escrita al respecto, no existe tampoco documento que haga fé.

Para mayor abundamiento, y aunque con ello tenga necesidad de torturar mi natural modestia, pues he de referirme a una modalidad de mi espíritu, heredada de mis mayores y que conservo en toda su integridad, malgrado la evolución del tiempo y de las ideas utilitaristas de la época presente, voy a explicar, lo más ligeramente posible, el motivo de mi pedido de baja en aquel momento.

El gobierno de la U. C. Radical en aquel entonces, se componía de una junta civil y, adscrita a esta, una junta militar, encargada de preparar la revolución, compuesta por los Coroneles D. Manuel J. Olascoaga, D. Martín Irigoyen, Teniente Coronel D. Sandalio Sosa, Mayores D. Manuel J. Guerrero, D. Francisco Vigo y marinos Teniente de Navío D. Juan Pablo Sáenz Valiente y Alférez de Navío D. Hilario Ybarra.

La junta militar tenía entera autonomía en el desempeño de su misión. Por motivos de seguridad, esta Junta, resolvió centralizar los trabajos en una sola persona a fin de evitar

las sospechas de la policía, que tenía la vista sobre nosotros. La elección recayó en mi persona, para los asuntos de ejército, y para la organización de conjunto, con los marinos. En tales circunstancias, realizados los trabajos del caso y en situación de poder producir el movimiento general, invité a los miembros de la junta a una reunión especial para darles cuenta de la obra realizada y de la organización adoptada para el movimiento. A esta reunión asistió, también, el Sr. General Don Teodoro García y el Diputado Nacional Don Pascual Beracochea en representación del Sr. General Don Napoleón Uriburu, ausente en el asiento de su comando. Oído, por todos, el informe y el plan general de la revolución, fue aprobado en todas sus partes así como las dos siguientes proposiciones:

1ª. Entendiendo que es una obra patriótica a la que concurrimos, ninguno de los militares que participan en este movimiento tendrá recompensa especial en el caso de triunfar la revolución.

Si el Gobierno Provisorio, en ejercicio del P. E. de la Nación creyera conveniente decretar ascensos, estos se acordarán con sujeción a la Ley vigente, comprendiendo también a los militares que hubieren quedado al servicio del gobierno, en el concepto de que uno y otro han cumplido con su deber de acuerdo con su conciencia.

Con esta proposición se quería evitar la desunión del ejército y mantener la disciplina con todo el vigor de su fuerza moral.

2ª. Solicitar la ampliación de la junta civil, que se componía de sólo tres personas- el Dr. Leandro N. Alem, el Dr. Juan M. Garro y el Sr. Juan Posse- hasta once, tomando las que faltaban de una lista de ciudadanos caracterizados del Partido (que se confeccionó), las que con el título de Gobierno Provisorio, asumirían la responsabilidad de la revolución y presidirían- triunfante ésta la reorganización de la República de acuerdo con los principios proclamados.

Aprobadas, también, por unanimidad estas proposiciones, se me encomendó, con mandato imperativo, para gestionar de la junta civil su aprobación y cumplimiento previo. El mismo día, acompañado por el Mayor D. Francisco Vigo y por el Alférez de Navío D. Hilario Ybarra, me presenté al Dr. Alem y le comuniqué la misión que llevaba. La primera proposición fue aceptada sin dificultad, no así la segunda, que dio origen a una seria discusión entre el Dr. Alem y el que firma, cediendo aparentemente, aquel.

Esta divergencia de pensamiento, entre el Dr. Alem y la Junta militar fue, sin duda alguna, la que hizo fracasar esa revolución, cuya causa, oportunamente se explicará. Ahora sólo he querido dar estos detalles para que se comprenda mejor el motivo de mi pedido de baja, íntimamente ligado a la primera proposición, pues, siendo su autor, era necesario afianzar con el ejemplo la sinceridad y el desinterés con que los militares concurríamos a este movimiento. Otra razón que tuve para proceder en esa forma, fue la de que, no teniendo aspiraciones políticas, deseaba una vez terminada la acción revolucionaria, volver al ejército y continuar mi carrera, libre de todo prejuicio, dentro de los severos preceptos de las ordenanzas militares, que prescriben el ejemplo como el mejor sostenedor de la disciplina.

Ahora bien, de lo que dejo expuesto se desprende, con toda claridad, la actuación militar que he tenido en los movimientos revolucionarios del año 1893, en la Provincia de Buenos Aires primero y después en el Rosario de Santa Fe, sin que a las autoridades del Partido-revolucionario entonces y hoy en el Gobierno- se les ocurriera pensar que yo había dejado de ser militar por el hecho de separarme del gobierno a quien combatía.

Es natural que así le creyeran los hombres de aquel gobierno y que así lo crean también los que quieran aplicar a esos acontecimientos los Reglamentos militares. Pero no es con ese criterio con el que se ha de resolver la aplicación de la Ley 11.268, sino con el espíritu político que la inspiró, como un acto de reparación-bastante retardado, pues esta Ley debió haberse dictado en Octubre de 1916- para los que todo lo sacrificaron por hacer triunfar los ideales del partido que servían, hasta dejarlo en la altura en que hoy se encuentra.

En cuanto a que no hay ningún antecedente, de los motivos, porque he permanecido más de once años en el empleo de Teniente Coronel sin ascender, es fácilmente explicable, como lo he hecho notar en mi primer solicitud: No se me ascendía porque se desconfiaba de mí por mi actuación revolucionaria anterior. El Señor Teniente General D. Pablo Riccheri, personalmente me ha manifestado hace muy poco tiempo, a propósito del incidente del extinto General D. Tomás Vallee con el ex ministro Dr. Moreno, que en la época en que él ocupaba esa cartera, me hacía vigilar, pues tenía la seguridad de que el Partido Radical tramaba una nueva revolución y creía, lógicamente, que yo, como los demás militares de esa filiación política, estaríamos comprometidos en el movimiento.

Nada de esto se documentaba, no siendo, pues, de extrañar que no se encuentren antecedentes en los legajos personales, como no lo hay, tampoco, de la razón porque estando clasificado apto para el grado inmediato superior en 1900, existiendo vacante y ascendiendo otros con clasificación insuficiente, recién fui promovido a Coronel en 1907.

Igual argumentación cabría para el caso de mi clasificación para el grado de General de Brigada, de que tampoco se encuentran antecedentes y que dio lugar a mi retiro por haberse ascendido a Coroneles más modernos que yo. De esto, como digo en mi solicitud anterior, no hago mérito, porque siendo tan limitado el número de vacantes, en esta jerarquía, el P.E. con las facultades que le acuerda la Constitución, tiene el derecho de elegir al que crea más conveniente.

Pero tanto en un caso como en otro, es evidente el retardo que he sufrido en mis ascensos con grave perjuicio de mi porvenir y de mi carrera, y que ese retardo sólo ha respondido a la causa única, de mi actuación revolucionaria anterior.

Para terminar, quiero agregar, con la sinceridad que siempre caracterizan mis actos, que si no se hubieran hecho excepciones, antes de la sanción de esta Ley, por el gobierno anterior, acordando ascensos, por participación revolucionaria, a militares en retiro, yo, consecuente con mis ideas, no hubiera presentado esta solicitud, pero quebrado ese principio por los camaradas, ya solicitado por ellos o ya acordado espontáneamente por el gobierno, no creo que deba renunciar a un beneficio al que soy tan acreedor como el que más y con mayor razón desde que una Ley generosa lo acuerda.

En este concepto pues, respetuosamente, solicito que este expediente sea llevado a manos del Exmo Señor Presidente de la Nación, para que a su vista resuelva lo que crea que corresponde en justicia.

Dios Guarde a V.E.

Manuel J. Guerrero  
Coronel Retirado

(Fuente: Leg.5828).

### E-II.-.- **Punto Negro. Las Penas Militares, por Yaro** (El Diario, 13-VIII-1890)

Han pasado los días de desbordante regocijo y ahora que de ellos no queda sino el eco, ya no puede ser impertinente el análisis de ciertas cuestiones delicadas, agrias e ingratas pero también ineludibles. Varias veces cuando el ruido de las manifestaciones atronaba los aires, debió bajar al corazón de muchos argentinos imparciales la amargura de un recuerdo persistente: no el recuerdo de los que para siempre cayeron en la lucha –pues esos, muriendo como héroes, no sobrevivieron a ninguna injusticia humillante, sino el de un hecho nuevo, verdadera antítesis de la creencia y de la manifestación popular.

Si estos ecos de regocijo penetraron como dianas de triunfo en los cuarteles donde el gobierno ha distribuido los despojos del 1er regimiento de artillería, del 5º, del 9º, y del 10º de línea ¿Qué impresión despertarían en el ánimo de los bravos que acompañaron al pueblo en las jornadas de Julio? Oh; Sería curioso investigarlo. Para ellos no podía resultar sino una reflexión dolorosa: o el pueblo no ha triunfado, y en ese caso sus vítores delirantes eran sin base, o habían realmente triunfado, y entonces la revolución se inauguraba con una de las más grandes injusticias, desde que, mientras el pueblo festejando la reconquista de sus libertades recorría en triunfo las calles, los soldados de línea, cooperadores de la revolución, alma de la resistencia, permanecían como prisioneros, vencidos y degradados militarmente con la supresión de su bandera y de su número.

La lógica debía ser, sin embargo, y fue violentada en honor de la efervescencia conciliadoras. Pero ahora, después del ruido, después de la exaltación y de las ficciones, cuando volvemos fríamente a la realidad de las cosas ¿no es, acaso, alto deber de conciencia llamar la atención del pueblo y del gobierno sobre la nota discordante en este gran concierto de aspiraciones patrióticas, de olvido y de concordia? Creemos que si, pues aún olvidando los agravios debemos combatir con sinceridad las injusticias.

El gobierno nacional, o el Presidente Juárez en sus últimas resoluciones, al castigar tan cruelmente la participación de esos cuerpos del ejército en el movimiento revolucionario, no ha sido ni recto, ni justo, ni previsor. No ha sido recto, porque con eso ha violado las bases de la capitulación, desde que la fuerza convulsionada sí aceptó el pacto y depuso las armas, fue en la seguridad de que las cosas quedarían como estaban antes del 26 de julio: que no se iniciaría proceso contra nadie y que, cuando mas, los batallones sufrirían el cambio lógico de jefe y algunos oficiales. Esto se

confirmó por el hecho de haber salido del Parque los batallones revolucionarios custodiando su bandera, librados a su propia dirección y con todos los honores de la guerra. Sin estas bases honrosas ¿Quién hubiera podido calcular ni contener la resolución desesperada de cuerpos regulares, acostumbrados a luchar con gloria y a despreciar con altivez todo género de capitulaciones?

Y no ha sido justo el gobierno, porque ha hecho pesar sobre esa parte del ejército una calificación notoriamente inmerecida. El motín militar no ha existido, desde que la dirección del movimiento ha sido puramente civil, y las responsabilidades alcanzan a todo el pueblo argentino, porque el derrocamiento del Presidente Juárez era un deseo y una necesidad de la nación entera. La actitud del ejército está justificada por la opinión popular, desde que el ejército no es una máquina creada para sostén de los opresores, sino al contrario una institución formada para garantía de las libertades, defensa del honor nacional y firme sostén de la Constitución y de las leyes. Si la tarea del Presidente Juárez era violar la ley y burlarse notoriamente de los preceptos constitucionales, como está probado, ¿podía ser extraño que el ejército argentino, por honor propio y honor del país, resolviera un día desligarse del mandón y devolver a los ciudadanos el uso de sus derechos y libertades? Lo contrario habría sido, si, demostración palmaria de que el ejército argentino no tenía conciencia de su misión constitucional y de que se abatía, también, como guardia suiza bajo la corrupción de una época vergonzosa.

Si el movimiento de Julio hubiera sido un motín militar, una resultante de cuartel, el éxito habría sido inmediato, pues se hubiera procedido con celeridad y sin consideraciones, teniendo como único objetivo dominar en el primer momento de sorpresa y confusión aquello que se quería vencer y derrocar. Pero no: las tropas se pusieron espontáneamente al servicio del pueblo: libraron la dirección y el mandato a un grupo de hombres civiles, constituidos en gobierno provisorio, y cuando su actitud estaba así regularizada, recién entonces, obedeciendo órdenes, descargaron sus armas sobre los sostenedores de la situación, en duelo franco, frente a frente; Cuando y en que parte del mundo los molineros de cuartel han procedido de ese modo?....

Y no ha sido previsor el gobierno, porque al castigar a esos cuerpos con la disolución, olvidando las glorias que han conquistado en su larga existencia de lucha. Ha diseminado elementos de perturbación en todo el ejército, pues esos soldados que hubieran entrado nuevamente a la obediencia disciplinaria después de ser dominados con lealtad, no podrán nunca conformarse con que se les afrente suprimiéndoles el número de cuerpo, que es su propiedad pagada en sangre, arrebatándoles la bandera, que es su religión, y distribuyéndolos por lotes como chuzma pampeana. En el 1er Regimiento de Artillería, como en los otros cuerpos, había hombres encanecidos bajo su bandera, verdaderos hijos del Regimiento, que hubieran preferido morir antes que aprobar la disolución de su única familia; Estos gérmenes de positiva y explicable anarquía pudieron ser muertos para siempre con el solo cumplimiento leal de lo pactado.

Enmendará el gobierno del Dr. Pellegrini esta última resolución del Presidente Juárez? Debemos esperararlo, porque si está resuelto a gobernar con la ley y a hacer efectivas las libertades públicas en la futura lucha electoral, nada tiene que temer ni del pueblo ni del ejército, porque concordando todos en el respeto a las instituciones no podrá haber divergencias peligrosas. La revolución de Julio no fue una protesta de partido: no fue el resultado de una decisión de círculo, ni la manifestación de descontentos parciales: fue el estallido de un deseo unánime, engendrado en todo el país por los actos punibles del

gobernante. No imite el Dr. Pellegrini al Dr. Juárez y esté cierto de que sus mismos adversarios leales han de ahogar la voz de los descontentos de oficio.

El buen gobernante tiene siempre su mejor garantía en las filas del pueblo.

Tal vez se diga que la disolución de los cuerpos y la no reintegración de los jefes y oficiales del ejército y armada, que estuvieron con el pueblo- es una exigencia dolorosa pero ineludible de la disciplina militar. A este respecto queremos recordar lo que un general de la nación, uno de los militares argentinos más ilustrados, decía cierta vez en un banquete político, en presencia de muchos jefes de alta y mediana graduación:

“Se habla, decía, de la disciplina, señores, y se dice que el ejército debe tener disciplina. ¡He ahí una suprema vulgaridad! Todos los gremios, todas las corporaciones, todos los que tienen alguna responsabilidad ante el mundo, ante la sociedad, ante la patria y ante la familia, necesitan disciplina y esa disciplina se llama el cumplimiento de los deberes del honor y el no faltar a aquellos que se ha jurado con la mano puesta sobre los Santos Evangelios (Aplausos)”

“Los ejemplos vienen de arriba y para honor y orgullo del ejército argentino, los malos ejemplos de arriba nunca consiguieron inficionarlo ni lo inficionarán jamás (Aplausos)”

¿Con quien está el ejército? Se suele preguntar y llega hasta insultársele con esta frase: está con el General A o B; Menguados, pigmeos: el ejército está con la Constitución y si no está con ella, no es ejército, son esbirros organizados para nuestra desgracia (Los aplausos ahogan la voz del orador), y no tendríamos derecho de ostentar siquiera aquello que nos hace llevar la frente con orgullo, no tendríamos el derecho de mostrarnos ante el pueblo ornados con los galones, medallas y cordones que hemos ganado en los campos de batalla.

Y después que los grandes aplausos de la concurrencia y de sus compañeros de armas le permitían recobrar la palabra, agregaba:

“La obediencia pasiva, se dice es la ley del soldado: mentira; En tiempos de Felipe II, en tiempo de la Inquisición, cuando todo llevaba el sello de lo que había sido el Imperio Romano en sus horas de degradación, cuando lo absorbía todo el señor del terruño; cuando no había mas que el rey, la horca y el cuchillo, entonces la obediencia era pasiva; pero después de la emancipación del espíritu humano, la obediencia fue reflexiva y no pasiva. Es pasiva solamente cuando el superior dice: Allí; y cuando la muerte está delante; entonces no se discute, se obedece; pero cuando el peligro no es de muerte, cuando el peligro es de algo peor que la muerte, cuando el peligro puede ser la pérdida de todo lo que hemos conquistado, entonces no hay obediencia reflexiva: hay algo mejor que esto, el derecho de protestar contra los tiranos, sea cual fuere la forma que dominen.

Cuando esta hora llega, y yo deseo con todas las veras de mi alma que no llegue, cuando se haya consumado este hecho, si somos bastante menguados para aceptarlo, yo lo digo, y lo digo con una convicción que está hasta en la médula de mis huesos, que el ejército no estará con los traficantes; estará donde esté aquella bandera celeste y blanca, que es en la que deben inspirarse todos los que son argentinos, que en los momentos supremos saben ser soldados y héroes;

Esa hora suprema, de que habla el orador llegó para los soldados del Parque, y ellos, que saben ser soldados y héroes, no estuvieron con el mandón, sino donde flameaba la bandera de la patria y estallaba la indignación nacional. Se les puede llamar molineros? Se les puede castigar con más saña que si fueran prisioneros tomados en guerra exterior?

Los hechos que el nuevo gobierno y la nación han sancionado, han venido a demostrar que los revolucionarios procedían patrióticamente al recurrir al extremo de las armas para salvar al país de un gobernante como Juárez. Y que han hecho, después, los triunfadores?....No han hecho si no consumir, en gran parte, lo mismo que los revolucionarios pretendían.

La renuncia de Juárez no fue un acto espontáneo: fue una imposición de sus colaboradores por intermedio del congreso y sobre la base de fuerza constituida por la fracción del ejército que acababa de combatir contra el 1° de artillería, el 5°, el 9°, el 10°, etc.

El jefe más caracterizado de esta fracción militar le había dicho categóricamente a Juárez: “el ejército cumplirá con su deber combatiendo a la fuerza amotinada, pero se siente débil ante el pueblo armado”. Y que era todo eso a la luz de la disciplina tan mentada, sino una declaratoria subversiva, un acto netamente revolucionario? Juárez, sin ejército, tuvo que ceder: no renunció, sino que fue depuesto por las mismas fuerzas triunfadoras. De manera que, bien examinada, la fracción militar encabezada por el general Levalle no hizo sino terminar en la Plaza Victoria lo que la fracción encabezada por el general Campos había comenzado allá en el Parque.

La obediencia pasiva al Gefe del Estado había sido rota por igual y en ambos casos con sobrado motivo: no había sino esta diferencia: que Juárez no cedió ante los revolucionarios del Parque, porque ignoraba que la otra mitad del ejército también coincidía con aquellos en el deseo fundamental de eliminarlo a él.

Y la conclusión lógica es esta: que todo el ejército ha sido revolucionario; y si ante la disciplina fue un delito la sublevación de los batallones disueltos, tiene que serlo también, la sublevación pasiva de los que impusieron la renuncia de Juárez.

Es tiempo, pues, de raciocinar con lealtad y proceder en justicia.

Yaro

(Fuente: *El Diario*, 13-VIII-1890)

E-III.- **Lo de Córdoba** por Sam (*El Diario*, 23 de mayo de 1891).

Cuadra bien con las informaciones recogidas hasta ahora, el título que un diario de la mañana dá a los sucesos de Córdoba. Lo de Córdoba, es lo más gráfico posible en las circunstancias actuales. Llamar revolución a lo que ha pasado allí, sería querer

engañarse a sabiendas. Alzamiento no es tampoco, ni menos motín, rebelión, asalto, o cualquier otro de los términos corrientes. Las noticias recibidas, de origen oficial en su mayor parte, inducen a mantenernos prudentemente en lo indefinido: lo de Córdoba.

Es seguramente, un escándalo. En eso no puede haber dos opiniones. En nuestra Bolsa se cotizó así desde el primer momento y el cable trasmitiéndolo al mercado de Londres, lo habrá abultado, como es de práctica.

Pero sea lo que fuere, lo de Córdoba, sin saber justamente lo acontecido, será mañana lo de Mendoza, lo de San Luis, lo de Corrientes, y en fin, lo de cualquier provincia argentina, en lo cual, no obstante, el triunfo moral de la revolución de julio, transformado en triunfo material por la rebelión del serrallo político nacional el 6 de Agosto, que dio entrada a los consejos de gobierno a determinados personajes del partido popular y botó fuera de su puesto de influencia al Presidente Juárez se pretenda continuar el antiguo sistema implantado por Roca y combinado por aquel, según el cual, no deben participar ni en el gobierno, ni actuar en la opinión, los elementos populares.

Lo de Córdoba, significa bien claramente, que la libertad en un país, como el agua en las vasijas que la contiene, busca su nivel, y no es posible que, mientras en la capital de la República, bajo el gobierno federal, los ciudadanos gocen de todos los derechos y garantías acordados por la constitución, en las provincias han de continuar privados de ellos, sin voz ni voto, sin opinión ni acción, simples testigos presenciales de los malos gobiernos y obligados a tolerarlos bajo la presión de las fuerzas oficiales.

Quebarada la unidad de la imposición que se extendía de un extremo a otro de la república, gracias al esfuerzo desgraciado pero fecundo de la revolución, debía esperarse, como lógica consecuencia de los hechos consumados, que no podría continuarse en Córdoba u otras provincias el mismo sistema, sin que la compresión produjera estallidos.

Afirmamos esto, en el concepto de que algunos elementos populares hayan reclamado por la violencia lo que se les niega falseando la justicia, pero si se trata de antiguos cómplices de pasados abusos, hoy divididos por el desalojo que de una parte haya hecho la otra, nuestras hipótesis no cuadran. Son simples peleas de perros, en media calle, a tarascones por el resto del hueso pelado en común, y como tal, no es cuestión de alarmas o intervenciones, sino de simple higiene doméstica, en las cuales en vez del fierro y del fuego corresponde un papel principal, a la escoba.

Sam

(Fuente: *El Diario*, 23 de mayo de 1891).

**E-IV.- Boletín del Día-Revolución de Córdoba-Nuevos Detalles-Escavaciones y objetos explosivos-Composición Política de los Revolucionarios** (La Prensa, 26 de Mayo de 1891).

Córdoba-Mayo 25-El orden está restablecido por completo.

Conócense ya todos los detalles del plan revolucionario por las causas que se siguen ante el Juez del crimen Rodríguez de la Torre y jueces de instrucción De la Vega y Cámara, las adelantan notablemente.

Algunos complicados han declarado de plano su participación.

Uno de ellos el ex ingeniero militar del ejército belga Gastón Fonteynes, que hoy hace cuatro años reside en el país, casado con una señora de Silva de esta ciudad era el encargado de una importantísima parte del plan confesado.

Hace algún tiempo, el 27 de abril, alquiló tres piezas en los fondos de la peluquería del Comercio calle Deán Funes núm.30, diciéndose carpintero pobre que iba a traer su familia. Hizo varias construcciones de manera que las tres piezas alquiladas quedarán convertidas en un departamento aislado de modo que el resto de los habitantes de la casa no pudieran aperebirse de sus trabajos.

Tenía dos peones y trabajaba todo el día a puerta cerrada, hizo muchas compras de maderas, tirantillos de pino especialmente. En la noche de la revolución varios cívicos habían hecho un cantón en la casa indicada.

La policía lo asaltó y tomó preso a Fonteynes oculto debajo de una cama.

Este después de varios interrogatorios, confesó estar comprometido a construir una mina que diera directamente con el Cabildo y el haber fabricado explosivos para hacer volar la Casa de Gobierno, de policía, etc. Dice Fonteynes comprometiendo varias personas importantes de aquí, que le decidieron a realizar el túnel prometiéndole la presidencia del Departamento de Ingenieros.

Oída la confesión: el Capitán Estéban García, del 10 de línea, fue encargado de descubrir la excavación y procedió hoy a hacer otras, según las indicaciones de Fonteynes, descubriendo la mina a las 11 a.m. en casa del Sr. Luciano Lozada del Viso, calle Dean Funes n.20, punto donde el trabajo se había suspendido por falta de tiempo. El Sr. Fonteyne dice que quería ir directamente a la torre del Cabildo, pero que se equivocó dirigiéndose hacia el Sud en dirección hacia la Catedral.

La mina tiene de largo de 8 a 10 metros por uno de alto (las minas militares son de 90 centímetros de alto por 78 de ancho) a dos metros de profundidad. Según el Capitán García, la mina es de construcción perfecta, trabajo de diez días más o menos; toda calzada con marcos de madera sencillos y sólidos.

Entre los primeros puñados de tierra notóse olor a pólvora muy marcado.

El Capitán García no quiso empezar los trabajos de la boca mina, temiendo que allí se encontrasen materiales explosivos, escondidos en el último momento cuando se vio perdido el movimiento revolucionario.

La población está espantada, se dice, con la noticia del descubrimiento del subterráneo.

En casa del peluquero que está preso, encontráronse ocho bujes cargados con dinamita, que se asegura debían ser colocados en las paredes del Cabildo y de la Policía para hacerlas volar.

Están depositadas en casa del armero D. José S. Denes, calle Dean Funes, también hay bombas Orsini, de acero, redondas y de veinticinco centímetros de largo, de bronce algunas bombas de señales, etc.

De la casa habitada por Fonteynes encontráronse un taladro para perforar paredes, hachas y otros instrumentos.

La cantidad de madera preparada para formar la bóveda es mucha.

Fonteynes se encuentra muy abatido.

Ha secuestrado la policía escarapelas revolucionarias y moños rojo y blanco.

En el cuartel del 10 de línea había depositadas una granada, cinco bombas Orsini, de bronce, acero y otros objetos fueron secuestrados en la barraca de Funes, para arrojarlas al batallón. También hay balas explosivas de Winchester.

(Fuente: *La Prensa*, 26 de Mayo de 1891).

#### E-V.- Alzamientos e Interpelaciones por Ralf (*Sud-América*, no. Suelto, viernes 3 de Junio de 1891)

El movimiento de Julio fue el triunfo no de una causa sino de una esperanza. El programa de reforma radical en lo político fracasó con la revolución, pero el cambio de las autoridades nacionales dio pábulo a la esperanza de que, paso a paso, el país volvería al camino de la legalidad y de la rectitud gubernativa sin las cuales el imperio de la constitución resulta imposible.

¿Cómo correspondieron los nuevos gobernantes a la expectativa pública al voto de confianza que significaban los aplausos vehementes del pueblo? No hay para que decirlo: a poco andar caímos en el viejo círculo de los abusos y vejámenes tan brevemente criticados y deplorados. Hubo una decepción inmensa, tan inmensa como lo fue el optimismo que la precediera. Las elecciones de diputados en Mendoza, la del gobernador Ferrari en Catamarca y otros hechos análogos decían bien a las claras que se había cambiado la etiqueta al frasco pero que la droga seguía siendo tan venenosa, tan mortífera como antes.

Los comicios guardados por fuerzas de línea y las falanges oficiales haciendo simulacros de elecciones; he aquí el espectáculo que ha ofrecido nuestra vida democrática en los últimos tiempos, matizado eso con las protestas hipócritas de los que mandan.

En tal situación cada uno se ha recogido dentro de sí mismo y se ha preguntado ¿el patriotismo manda callarse y tolerar estos desconocimientos de la voluntad popular o impone la obligación de reprimirlos, cueste lo que cueste, para redimir al país de la

servidumbre? Lo segundo es sin duda lo patriótico. Pero ¿Cómo realizarlo? Se sabe que la revolución aislada es una condena de muerte anticipada; el poder de las fuerzas militares de la nación concentradas sobre un solo punto hace imposible la victoria de la justicia. Y entonces por un acuerdo tácito parece haber germinado la idea del alzamiento general, como en tiempos remotos brotó –y dio sus frutos de maldición-- la liga criminal de los gobernadores.

.....  
 La intervención llevada a Catamarca se presta a una crítica severa. Militar de pies a cabeza parece más el preludio de una operación de guerra que la causa civil abierta a los presuntos delincuentes. Antes de arribar a su destino el interventor califica de mercenarios a los que derrocaron a Ferrari y una vez allí obra con la arrogancia de un conquistador que impone la ley por la razón de la fuerza.

En vez de averiguar como medida previa cuales son las autoridades legalmente constituidas restablece al Sr. Ferrari sin más trámite y da por concluido todo. A su juicio la provincia queda pacificada y no hay otro objetivo digno de tomarse en cuenta. Pero ¿Quién no vé que eso es un simple aplazamiento de la cuestión, que la llaga viva todavía volverá a abrirse, que los espíritus no depondrán sus odios porque no se ha hecho justicia, porque se ha fallado sin oír a las dos partes?

En Santiago sucedió otro tanto, con la circunstancia de que las fuerzas de línea fueron allá a pesar de las protestas del gobierno depuesto que reputaba contraproducente la intervención del Gobierno Nacional.

(Fuente: *Sud-América*, no. Suelto, viernes 3 de Junio de 1891)

**E-VI.- Otro Estallido-Revolución en Catamarca por Jack** (*Sud-América*, año VIII, no.2204, jueves 25 de Junio de 1891).

El patriotismo del Gobernador Ferrari y el de sus Ministros se ha exhibido de manera sobresaliente: ambos se han escondido, desertando sus puestos en el momento de peligro, y en esa hora en que las convicciones y el corazón debieran sublevarse y arrastrar a los hombres al puesto del peligro en defensa de sus ideales y del orden. Tal conducta, basta por sí sola para establecer de manera incontrovertible la filiación moral de los hombres que gobernaban aquella desdichada provincia.

Si agregamos que nadie se ha levantado para defenderlos, a escepción de las fuerzas policiales, nos daremos idea cabal de la impopularidad que ese Teniente del General Roca había sabido conquistarse en el corto tiempo que desempeñaba la primer magistratura de la provincia.

(Fuente: *Sud-América*, año VIII, no.2204, jueves 25 de Junio de 1891).

**E-VII.- Noticias-Actualidades-La Revolución en Santiago-Muerte Política de Don Absalón. Triunfo de Gorostiaga** (*Sud América*, año VIII, n.2207, Lunes 29 de Junio de 1891).

La Revolución.

El movimiento revolucionario empezó ayer próximamente a las 2 de la mañana. El piquete de policía que estaba de guardia, encabezado por un teniente de guardias nacionales llamado Tolosa, abandonó la Jefatura de Policía en completa formación y dirigiéndose a la casa del Gobernador lo redujo a prisión, haciendo igual cosa con el jefe de Policía, Vice-Gobernador y varios diputados insospechablemente Rojistas, proclamando enseguida gobernador provisorio al Senador Provincial Don Pedro García-comerciante muy apreciado en Santiago.

Conocido el movimiento en la ciudad, gran parte de la población se había adherido con entusiasmo desde los primeros momentos.

Don Pedro García, como medida previa, mandó buscar a los miembros de la legislatura y reunida ésta en sesión secreta, resolvió nombrar una comisión, que acercándose al gobernador D. Máximo Ruiz le exigiese la renuncia del cargo en nombre de su propia tranquilidad y del bienestar público.

Conseguida así la renuncia del gobernador, la Comisión volvió a la Legislatura, la que reunida en sesión pública resolvió aceptar la renuncia de Don Máximo Ruiz y encargar del gobierno al vice-gobernador Sr. Beltrán.

(Fuente: *Sud América*, año VIII, n.2207, Lunes 29 de Junio de 1891).

**E-VIII.- Noticias-Actualidades-Los sucesos de Santiago-Mala comedia política**  
(*Sud-América*, año VIII, no.2208, Lunes, 29 de Junio de 1891).

Lo ocurrido en Santiago del Estero reviste todos los caracteres de una grotesca comedia de la peor ley. Allí no se ha producido un movimiento de esos que arrastran los pueblos a expedientes extremos para vindicar su dignidad ultrajada y para reconquistar sus libertades y derechos mancillados.

No; Allí, los cortesanos del oficialismo de acá, los adoradores del gran elector, contra los pigmeos del oficialismo de allá, contra los adoradores del cacique local.

Son dos fracciones del gremio de chupópteros, trenzadas en descomunal combate de entretelones, porfiando por cual de las dos se queda con el dominio exclusivo y absoluto del apetecido turrón del presupuesto.

Y esto lo contempla impasible el Presidente de la República; él precisamente que tan afanoso se mostró primero, para sofocar la revolución popular de Córdoba, y luego para anonadar a la de Catamarca.

Su látigo interventor se levanta airado para castigar la osadía de los pueblos que se alzan en defensa de sus derechos ultrajados y se baja, para ser reemplazado por su mano de paternal componedor, enviando emisarios íntimos que harán renunciar a un gobierno

surgido de fuente espúrea y reemplazarlo, quizá más capaz y más enérgico en su misión de oprimir pueblos.

(Fuente: *Sud-América*, año VIII, no.2208, Lunes 29 de Junio de 1891).

**E-IX.- La misión del interventor** por Rubén Marco (*El Diario*, 3 de Julio de 1891).

Pacificada completamente la provincia de Catamarca, por medio de la intervención nacional, nos queda por ver si el encargado de cumplir el mandato del Congreso ha interpretado fielmente sus deseos.

El interventor nacional llegó a las puertas de la ciudad convulsionada y dijo al gobierno provisorio que venía a imponer la autoridad de la nación, pidiendo la deposición de las armas de los rebeldes.

Estos, que creyeron inútil la resistencia, acataron el mandato del gobierno nacional y se retiraron a sus casas, sin ejercer violencias y sin dar motivo a que las armas del ejército fueran usadas para someterlos.

Hasta aquí las cosas anduvieron correcta y legalmente. El general Arias se hizo cargo del gobierno y el primero de sus actos fue transgredir las atribuciones de que venía investido.

En efecto: cuando el Congreso dijo que se repusiera al gobierno de Catamarca, quiso significarle que se debía reponer al gobernador legal, al que hubiera obtenido los sufragios del pueblo y al que estuviera en las condiciones que exige la constitución catamarqueña para desempeñar ese puesto.

¿Las tenía el gobernador Ferrari?...

Eso es precisamente lo que debió hacer el interventor; -buscar los antecedentes originarios de su elección, investigar hasta donde fuera posible la legalidad de su mandato, permanecer en el gobierno hasta tanto se hubieran aclarado las dudas que tenía el pueblo sobre su gobernante, y si no hubiera encontrado mérito para la protesta armada que allí se levantó, entonces recién llegaba el caso de la reposición de Ferrari.

Pero, si por el contrario, Ferrari no ocupaba la silla de gobernador legalmente, debía dejarlo en su casa, y convocar nuevamente al pueblo para que eligiera un nuevo mandatario, pues si la elección era ilegal para el gobernador lo era lógicamente también para el vice.

Reponer autoridades es fácil, pero cumplir con los preceptos de la Ley, ejecutar estrictamente una comisión, parece que no es cosa de realizar sin dificultades, a juzgar por el procedimiento observado por el general [Amaro] Arias.

¿Llevaba acaso, el mandatario imperativo de reponer sin consulta al Gobernador Ferrari. No, porque el Congreso había dispuesto distinta cosa;- el Congreso quería que se dejara al pueblo la amplia libertad de elegir legalmente a quien debía gobernarle, y el proceder

del interventor no responde, en este caso, ni al mandato de la representación nacional, ni a la aspiración de los catamarqueños.

Bueno fuera que el Presidente de la República indicara al interventor el error que acaba de cometer, pues de otro modo quedaría subsistente la protesta del pueblo de Catamarca, que si derrocó al gobierno, porque lo creía mal elegido y ocupando indebidamente un puesto que no le correspondía, no se contentará hoy con tener el mismo gobernador contra quien se levantó en armas.

Este modo de interpretar las comisiones que el Congreso confía no responde absolutamente al logro de sus miras, y tiene el vicio de que han venido adoleciendo, de años atrás, las imposiciones del gobierno general sobre los gobiernos federados.

Veremos que medidas se adoptan para devolver a Catamarca sus libertades perdidas, y como se procede a llenar la fórmula institucional que se persigue.

Rubén Marco

(Fuente: *El Diario*, 3 de Julio de 1891).

E-X.- **Hilos del ovillo** por Halpf (*El Diario*, 8 de julio de 1891).

Un telegrama que publica esta mañana un diario de la capital y otro que acabamos de recibir de nuestro corresponsal, nos demuestran que la situación de Catamarca se hace cada vez más sombría y más insoportable.

La intervención forzada impuesta a esa provincia, va dando sus frutos.

El general Amaro Arias, interventor mandado por el Ejecutivo Nacional, según se denuncia por el Doctor Leguizamón, solo se preocupa de atender las indicaciones de Figueroa, hechura del general Roca, imprimiendo a la situación política de esa desdichada provincia, un andar que está muy lejos de responder a las aspiraciones públicas.

Las vigilancias, las prisiones, los atropellos, las destituciones están allí a la orden del día.

Están suprimidas las garantías individuales, aunque aquel estado federado no se encuentra bajo el imperio de la ley marcial. Los miembros de la Unión Cívica han recibido orden de no hablar mal de las autoridades y este último rasgo de insolencia autoritaria, demuestra hasta donde llega el abuso del poder en aquella infeliz provincia.

Parece imposible que en una época en que se manifiesta en toda la República el deseo de contribuir a la regeneración política del país, olvidando cada cual sus pasados odios partidistas, se cometan en una provincia lejana actos censurables del calibre de los que apuntamos.

Se ve en todo esto la mano oculta del general Roca, porque la opinión de esa provincia lo acusa sin embozo. Es la continuación del antiguo sistema del engaño y de la ficción, que es como una segunda naturaleza en el espíritu de ese hombre funesto para el país.

Y el gobierno general contribuye con esas intervenciones a poner de mayor evidencia, esa presión que un solo hombre ejerce sobre Catamarca.

Los Figueroa, dueños y señores de la situación oficial, habían delegado sus poderes en Ferrari para acallar la grito general del pueblo, que reclamaba libertades y derechos que le habían sido secuestrados, pero el procedimiento aparente no ocultó la segunda intención, de continuar sojuzgando y deprimiendo a aquel pueblo, por que él no constituía mas que el cambio de la persona pero no del sistema.

Esto debía traer naturalmente los mismos abusos y las mismas vejaciones, que se han multiplicado hoy con la nueva posesión del poder, entregado indebidamente al Gobernador Ferrari, sin haber entrado al fondo de la cuestión, esto es, a averiguar si la elección del gobernador era justa y legal y si tenía derecho para regir los destinos de Catamarca.

Halpf

(Fuente: *El Diario*, 8 de julio de 1891).

**E-XI.- Los Sucesos de Corrientes-Gobiernos Bárbaros** por Ralf (*Sud América*, miércoles 22 de julio de 1891).

Los que juzgan la naturaleza de los hechos ateniéndose solamente a las apariencias, no ven otra cosa que una sublevación de soldados en el deplorable incidente ocurrido anteayer en la ciudad de Corrientes.

Sin embargo, hay en el fondo de ese motín sangriento algo más serio y digno de absorber la atención pública, porque se relaciona estrechamente con el estado moral del país sobre cuyo espíritu parece haberse desencadenado el viento de la desesperación, al influjo de las desgracias que lo agobian.

Cuando estalló el movimiento subversivo de Catamarca se dijo: es la subversión de un piquete de soldados; cuando sucedió otro tanto en Santiago, repitiese la misma frase y ahora la oimos por tercera vez, aplicada a un suceso de idénticas apariencias.

Pero es raro que tres provincias hayan sido convulsionadas casi simultáneamente, sin que existan circunstancias muy especiales que expliquen ese fenómeno extraordinario.

La existencia de cuerpos de guerra en las provincias no data de uno, ni de dos meses atrás; muchísimo tiempo hace que fueron creados y a pesar de ello recién hoy los vemos alzarse en armas contra las autoridades, rompiendo la tradición de fidelidad que los distinguía.

Debe pues haber alguna causa oculta que determine estas manifestaciones anárquicas de la fuerza y no creemos equivocarnos opinando que son los gobiernos mismos los culpables de tan tristes acontecimientos.

Los gobiernos que fomentan el espíritu revolucionario con sus abusos y que no temen colocar al pueblo, ya se trate de ciudadanos civiles o militares, en el caso extremo de optar entre la sumisión, la miseria o el levantamiento armado.

Concretémonos a Corrientes.

Basta retroceder a una fecha no lejana para convencerse de que la responsabilidad de la sangre derramada incumbe a los hombres que gobiernan aquella provincia.

Allí tuvo lugar un hecho sin precedentes en la historia nacional: la emigración de un pueblo entero que fue a buscar en tierra extranjera la libertad y el reposo que no podía disfrutar en la propia.

Los diarios bonaerenses narraron esa extraña odisea con todos sus detalles, y la palabra de Blanco vibra todavía en los aires como testimonio irrefutable de las amarguras sufridas por las víctimas del oficialismo soberbio e insolente.

Era imposible respirar aquella atmósfera de tiranía que agregaba el sarcasmo de la opresión política a los rigores de la pobreza, a los tormentos del hambre, engendrados por la paralización de la vida industrial en uno de los pedazos más fértiles del territorio argentino.

La sublevación reciente se atribuye también a la miseria y a los tratamientos brutales de que se dice haber sido víctimas los soldados del batallón correntino; --uno y otro suceso se enlazan a través de los días, con el vínculo común de idénticas causales.

Y el mal viene de arriba; viene de las autoridades que parecen estar unidas en el propósito de humillar la altivez tradicional del pueblo correntino por medio de la violencia y de la persecución, encarnizada hasta el punto de convertir la propiedad y el hogar en una limosna de los que mandan;

Será, en buena hora un simple motín el de Corrientes, quiera Dios que no tenga resultados ulteriores; Pero ese motín que ha costado tres vidas y tal vez cueste más todavía si el movimiento trasciende a los departamentos, encierra una enseñanza amarga: la inmoralidad y el menosprecio de los gobernantes por las garantías que imprimen el sello de la civilización a los pueblos, son el camino por donde esos pueblos marchan a la barbarie.

Santo Tomé convertido en tribu nómada y el batallón guardia de cárceles lanzado a la vida aventurera de los matreros bastan para convertir al actual Gobernador de Corrientes en una Peñalosa levantado al alto rango de jefe de una provincia argentina, en plena época de reacción.

Ralf

(Fuente: *Sud América*, miércoles 22 de julio de 1891.

**E-XII.- Director Julio de Vedia al Ministro de Guerra, Palermo, 29-VI y 30-VIII-1887, (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.13, folio 168 y 175).**

Ref.: s/castigos

Castigo impuesto a los alumnos que el domingo ppdo. se alejaron del perímetro asignado al recreo y se incorporaron en agrupación aparentemente en representación del Colegio, a la manifestación popular que ese día tenía lugar en honor del Sr. General Mitre.

Julio de Vedia al Ministro de Guerra, Palermo, 30-VIII-1887, (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.13, folio 175).

La adjunta lista impondrá a V.E. del número de alumnos que se ausentaron el domingo 26 del perímetro del recreo y se incorporaron a la manifestación popular que tenía lugar ese día en honor del Sr. General Mitre.

No aparece instigador ninguno – ha sido uno de esos movimientos eléctricos que hiriendo imaginaciones jóvenes y ardientes les arrebató el uso de la reflexión y los arrastra a extravíos bien deben ser reprimidos escapan por su naturaleza a la acción preventiva de la autoridad.

(Fuente: AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.13, folio 168).

**E-XIII.- Enrique Luzuriaga al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército y al Presidente de la Comisión Superior Inspector de los Institutos de Enseñanza Militares General de División Nicolás Levalle, Palermo, 3-IX-1889 (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 35).**

Ref.: s/arresto de alumnos con motivo del acto en Jardín Florida

Tengo el honor de dar cuenta a V.S. que en la fecha he arrestado en el establecimiento a los alumnos de V año Sargento 2º Romualdo Coronel, aspirante Atanasio Iturbe, Alberto Rosende, Juan Monserrat, José Vellón, D. José M. Vecino, y al de 4º año cabo 2º Mariano H. Jurado, por haber infringido lo dispuesto en la orden general al Ejército de fecha 16-X del año 1875, que prohíbe a los militares formar parte de centros políticos ni asistir a reuniones del mismo carácter.

He tomado esta medida como preventiva hasta tanto la Superioridad se sirva resolver el castigo a que por asistir a dicho acto se hayan hecho acreedores.

Enrique Luzuriaga

**E-XIV.- Ex Cadete Juan Monserrat a SS. El Sr. Ministro de Guerra General Agustín P. Justo, Nogoyá, Junio 24 de 1925 s/Presencia de Cadetes en actos políticos (AGE, Leg.8296)**

Ref.: Presencia de Cadetes en actos políticos

El que suscribe ciudadano argentino, de 56 años de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, ante V.E. respectivamente se presenta y expone:

Que enterado de la S.R. fecha 11 de Junio de 1924, recaída en el expediente M No 3030 (D.G.P.) por la que no se hacía lugar a lo pedido vengo por la presente, a solicitar de V.E. su reconsideración fundado en lo siguiente.

Como decía en mi solicitud anterior fui dado de baja del Colegio Militar el 4 de Setiembre de 1889, cuando cursaba el 5º y último año de estudios, por el motivo de haber asistido con uniforme militar al meeting del Jardín Florida, realizado en esta Capital el 1º del mes y año citado, en el que se hecharon las bases del partido político "Unión Cívica de la Juventud" en oposición al Gobierno que presidía entonces el Dr. Miguel Juárez Celman.

Con motivo de esta expulsión, que comprendía a otros seis alumnos del Colegio, el Dr. Francisco Barroetaveña en una parte de su Reseña Histórica de la Unión Cívica, dice: "El presidente Juárez, ciego de despecho y no pudiendo vengarse en todos los jóvenes cívicos, se ensañó con siete cadetes de Palermo que solo habían hecho acto de presencia en el meeting; fueron expulsados del Colegio con este aditamento: que en ningún tiempo pudiesen ingresar al ejército... La Unión Cívica de la Juventud formó un fondo popular para costear carrera universitaria a esos jóvenes que sobresalían en sus estudios por su contracción e inteligencia".

Al ser dado de baja constituí domicilio en la Capital Federal y tomé participación en todas las manifestaciones políticas contrarias al gobierno, formando como vocal en la comisión de propaganda del Club de Catedral al Sud.

Cuando el partido de la Unión Cívica resolvió conspirar para ir a la revolución, fui llamado por el Dr. Aristóbulo del Valle y de acuerdo con el, obedeciendo sus instrucciones me puse en constante comunicación con el sargento del Colegio Militar Marcos Hermelo a fin de obtener el concurso del mayor número de compañeros para el movimiento revolucionario. De este hecho ha dejado constancia el Dr. Del Valle en su exposición dirigida al Dr. Barroetaveña en el libro de la Unión Cívica, pagina 209, 2ª columna, 1er párrafo.

Resuelta la fecha en que estallarí la revolución, en la madrugada del día sábado 26 de Julio de 1890 por indicación del Dr. Del Valle concurrí al cuartel del Regimiento 1º de Artillería, en Palermo, en compañía de Alberto Rosende Mitre, ex alumno del Colegio Militar y me incorporé a la columna formada por el Regimiento nombrado, el Batallón 9

de Infantería y una compañía de cadetes, a las órdenes del Coronel Figueroa, quien una vez en marcha la columna, al llegar a la altura de la Penitenciaría Nacional entregó el mando de las fuerzas al General Manuel D. Campos, hasta que se llegó a la Plaza Lavalle. Allí me incorporé al grupo de civiles que se acantonó en la azotea del ala izquierda del edificio del Parque de Artillería, bajo el mando del coronel Joaquín Montaña, donde permanecí los cuatro días que duró la revolución defendiendo una causa justa y noble, pues se trataba de salvar las instituciones de la República.

Se me otorgó por esto, una medalla de honor con su diploma respectivo cuyo texto dice: “Gratitud Nacional”

“El Pueblo Argentino confiere una medalla de honor a los Jefes y Oficiales del Ejército y de la armada, que leales al sentimiento y al voto del país, contribuyeron en el movimiento popular del 26 de Julio a reivindicar las instituciones y libertades de la nación. Buenos Aires, Noviembre de 1890”

Firman este diploma los Señores Juan E. Torrent, Bernardo de Irigoyen, L. A. Alem, Nicasio Oroño, Ventura Martínez, Benjamín Butteler, Bonifacio Lastra, Santiago Gallo, Manuel Ocampo, A. del Valle, Luis Sáenz Peña, Juan José Montes de Oca, Francisco Uriburu, Angel Ferreira Cortés, Natalio Roldán y entre otros muchos nombres de ciudadanos eminentes, al pie de una columna, figura el del Dr. Marcelo T. de Alvear, actual Presidente de la República. Reingresé al Colegio Militar el 3 de Septiembre de 1890 y después de rendir satisfactoriamente los exámenes del 5º año, se me dio en el mes de marzo de 1891, el despacho de Teniente 2º de Artillería destinándoseme al Batallón 8º de Infantería, al mando del Comandante Ricardo Mulleady.

Formando parte del cuadro de oficiales de dicho Batallón y deseando seguir la carrera de Ingeniero, con permiso del Gefe del cuerpo asistí durante varios meses a la Facultad de Ingeniería conjuntamente con el entonces Teniente 2º y hoy General José Vellón, siendo aceptado para el ingreso a dicha Facultad, el certificado de los estudios completos del Colegio Militar.

En esta situación, con fecha 16 de Octubre de 1891 recibí una nota del Sr. Inspector de Artillería General José Ignacio Garmendia, ordenándoseme pasara a prestar servicio al Regimiento 1º de Artillería, de guarnición en Formosa, cumplimentando dicha orden, me trasladé a la Capital del Chaco Central y me incorporé al Regimiento allí destacado, siendo su Jefe el Coronel Ruiz Moreno.

Al poco tiempo de permanecer en el Chaco, fui atacado de la enfermedad del chucho o malaria y considerando que mi traslado a dicho punto obedecía a una venganza o castigo por estar sindicado como oficial revolucionario, pues tanto en el Estado Mayor como en el Ministerio de Guerra se conocía mi actuación en el movimiento revolucionario del 26 de Julio y mi expulsión del Colegio por causas políticas, resolví solicitar mi separación del servicio activo del Ejército, la que me fue concedida con fecha 26 de marzo de 1892, ya que mi foja se iniciaba con una nota que para el Gobierno conservador de entonces y para los que luego le sucedieron, significaba un desmedro en la conducta del oficial que había expuesto su vida por la Patria; y es lógico deducir que con semejante nota sería postergado en la honrosa carrera que con tantos esfuerzos había elegido y estaría, por consiguiente, condenado a vegetar en los grados inferiores del escalafón del militar.

Radicado en Nogoyá con mis padres, no me fue posible, por carecer de medios para ello, trasladarme a Buenos Aires a continuar los estudios de Ingeniería.

Por esto Sr. Ministro, me permito molestar la atención de V.E. solicitando reconsideración de la S.R. ya mencionada,

Juan Monserrat

(Fuente: AGE, Leg.8296).

**E-XV.- Director del Colegio Militar Enrique Luzuriaga al Sr. Ministro de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del Ejército Teniente General Nicolás Levalle, Palermo, 4-VIII-1890** s/los cadetes que cooperaron con el restablecimiento del orden (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 227).

Ref.: s/facultad de destitución de cabos y sargentos

En cumplimiento de la orden de V.E. tengo el honor de elevar a sus manos las listas de los Señores Jefes, Oficiales y cadetes del V y IV año que se han encontrado a mis ordenes en los días 26, 27, 28 y 29 del ppdo. mes de julio.

Al mismo tiempo me permito comunicar muy especialmente al Capitán Martín Hernández por el valor e inteligencia desplegada en la noche del 26 del citado mes en que se sublevaron los alumnos de este Colegio, como asimismo al Teniente 2º Don Juan Moscarda, Cabo 1º D. Luis Góngora, Cabo 2º Carlos Gorsse y Cadete D. Felipe Codud, muerto en el cantón de la calle Cerrito entre General Viamonte y Tucumán, todos los cuales cooperaron decididamente al completo restablecimiento del orden. Igualmente recomiendo a su consideración la conducta del Capitán Juan Bruzzone quien con valor e inteligencia cumplió mis órdenes de recoger todos los soldados que quedaban en el cuartel del Batallón de Ingenieros después de la sublevación de la guardia.

Enrique Luzuriaga

(Fuente: AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 227).

**E-XVI.- Director del Colegio Militar Nicolás Palacios al Sr. Jefe del Estado Mayor General Donato Alvarez, Palermo, 1-IX-1890** s/ausencia de nueve cadetes que tomaron parte en el movimiento revolucionario del 26 de Julio (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 248).

Ref.: ausencia de quienes tomaron parte en el movimiento revolucionario del 26 de Julio

Tengo el honor de dar cuenta a V.S. que hasta la fecha no se han presentado nueve alumnos de los que tomaron parte en el movimiento revolucionario del 26 de Julio.

En vista de los perjuicios que esta falta trae a la disciplina y a las clases y cumpliendo órdenes de S.E. el Sr. Ministro de la Guerra esta Dirección solicita se sirva fijar un plazo dentro del cual deberán presentarse los referidos alumnos.

Nicolás Palacios

(Fuente: AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 248).

**E-XVII.- Director Nicolás H. Palacios al Jefe del Estado Mayor General del Ejército Emilio Mitre, Palermo, 16-XI-1890** s/ Fuga colectiva al Teatro Onrubia (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 317)

Ref.: Fuga colectiva al Teatro Onrubia

Tengo el honor de dirigirme a V.S. manifestando que hoy a las 8 de la noche han fugado de este Establecimiento presentándose a las 11 remitidos por el Sr. Gral. Manuel J. Campos de orden del Sr. Presidente de la República los aspirantes Marcos Hermelo, Dalmiro Llopart, .....del aspirante Román Tristany, Ángel Benítez, Miguel Morel, Pedro....., Cousinet, Leandro Alem, Manuel S. Hernández, Enrique Méndez, y Pedro de la Quintana.

Nicolás H. Palacios al Jefe del Estado Mayor General del Ejército Emilio Mitre, Palermo, 18-XI-1890 (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 321)

Ampliando los términos de mi nota de fecha 16 del corriente, donde daba cuenta a V.S. de la fuga de este Colegio, de varios Cadetes, debo manifestar que días antes de la fecha fijada para la distribución de las medallas en el Teatro Onrubia a los Jefes y Oficiales revolucionarios, se me presentó el cabo 1º D. Marcos Hermelo, por sí y en representación de otros aspirantes, manifestando si les sería permitido asistir al acto, por ser ellos igualmente acreedores a este premio, lo que negué terminantemente por estar en contradicción con disposiciones vigentes en el ejército, que prohíben a los militares asistir a reuniones de carácter político.

A pesar de esta negativa en la noche designada para la fiesta, el referido Cabo y trece aspirantes fugaron entre las 7 y 8, regresando a las 11 conducidos por el mismo y con una tarjeta del SZr. General Manuel J. Campos, quien.....

Conviene, pues, a todo trance, extirpar este mal que desgraciadamente vemos que procura radicar en el ejército y que si en otra de sus reparticiones podría disimularse de hombres que tienen hasta cierto punto derechos a ejercer como ciudadanos de ninguna manera puedan admitir o permitirse en jóvenes educandos que por su edad no están

habilitados para el ejercicio de esos derechos y que..., aunque estuviesen aún sería infinitamente perjudicial, por cuanto su imaginación no solamente vagaría por rumbos muy distintos de los que como estudiante debe tener.....que la existencia de esta Institución sería imposible, reinando tan solo la indisciplina y el desorden y si solo estos resultados se han de obtener, le valdría mas a la Nación la supresión de la Escuela.

Nicolás H. Palacios

(Fuente: AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 317)

#### E-XVIII.- **Ecós del Día-El Motín fracasado** (*La Nación*-5-II-1905, p.5-col-5)

La intentona abortada no tiene mayor merecido, que el fracaso que la ha cubierto de impotencia y de ridículo.

Difícil es tomar a lo serio el plan de asaltos a algunas comisarías, la descabellada conjuración de algunos oficiales subalternos que se pronuncian sin conseguir arrastrar a los soldados, y más des-atentados aún los pronunciamientos aislados de piquetes destacados en puntos lejanos de la república.

Esto no merece el nombre de conjuración, mucho menos el de revolución, que implica responder a una inspiración política, al disentimiento responsable y confesable de tendencias de opinión.

Reducida así a la proporción que le asigna su fracaso y su insignificancia, resulta más grotesca esta tentativa o parodia de sedición ahogada en la repulsión y vacío de opinión que condena a irremisible y ejemplar fracaso todo conato contra el orden y la paz públicos, el sentimiento más poderoso e intenso de un país entregado a las labores de su progreso.

Exageran los que afirman que una empresa tan descabellada pueda avergonzar al país ni comprometerlo ante el juicio exterior, presentándolo convulsionado por la anarquía y el desorden.

No. La misma condenación unánime y enérgica del país revelan su buen sentido, su espíritu intensamente conservador, su firme propósito de mantener la paz y de coadyuvar a todo lo que tenga la virtud de asegurarla.

Reducimos el hecho a su verdadera importancia y significación, porque la exageración podría hacer suponer a los de afuera que el país está atacado también del fermento convulsivo y del prurito revolucionario, lo que no sucede.

El orden político y la paz interna, reposan aquí, aún mas que en los elementos materiales de conservarlos, en el ambiente de la opinión, en el sentimiento económico y en la experiencia propia y extraña que alecciona al país a repudiar y sofocar como un atentado a sus destinos y conveniencias, estos procedimientos revulsivos y contraproducentes para el prestigio y la eficacia de las instituciones.

A tal punto es esto cierto, que la asonada de barrio aparece como una turbulencia clandestina, anónima e inconfesable, sin vinculación política, sin un centro de opinión dirigente que la califique.

No dudamos que el gobierno obrando con prudencia, y sin perjuicio de proceder con toda la energía que las circunstancias requieren, aplicando las leyes en todo su rigor, afrontará esta descabellada turbamulta, con el mismo criterio templado con que el país la repudia y la condena.

Del punto de vista militar se prestaría a mayores consideraciones que se harán oportunamente.

Entretanto, el país, sin divergencias políticas, conforta con su adhesión y estímulo al gobierno, que en la misión de conservar la paz y el respeto a la autoridad interpreta las aspiraciones y conveniencias de la república.

(Fuente: *La Nación*-5-II-1905, p.5-col-5)

**E-XIX.- Cuestión Jurídica Palpitante** (*La Prensa*, 12 de febrero de 1905, p.3, col.4-5).

Este diario reprodujo, hace pocos días, la parte de la legislación orgánica del ejército, concerniente a la penalidad de los militares alzados en armas, con el propósito de suministrar a la opinión elementos de juicio para apreciar el grave caso ocurrente.

Háse abierto sobre el tema un debate público, con suficiente amplitud para la exposición de doctrinas y principios, cuya tolerancia pone de manifiesto que la discusión, mantenida en ese terreno, no frustra los propósitos en que el Gobierno mantiene el estado de sitio. En consecuencia, es inexcusable nuestro deber de incorporarnos a ella, para exponer nuestras ideas jurídicas.

¿Cuál es el delito cometido por los militares complicados en el reciente movimiento insurreccional? ¿Es motín, es rebelión? Según los textos del código, reproducidos en las columnas de este diario, de la clasificación del delito depende la penalidad en que los procesados han incurrido. El motín es castigado con pena de muerte: la rebelión, con presidio. Es capital, pues, la definición legal del acto.

Desde luego declaramos, sin la menor vacilación, que el delito en tela de juicio es, en nuestro concepto, de rebelión contra las autoridades constitucionales.

En el debate político, de polémica, se emplea con energía el vocablo “motín” para calificar una acción armada sin prestigio de opinión. Es un simple “motín de cuartel”, se dice dando nombre a un pronunciamiento revolucionario apoyado por tropas del ejército, en el cual el elemento popular militante figura en escala subalterna, no auspiciado por fuerzas cívicas potentes, representativas de una porción importante del país.

Pero, esa clasificación hecha por el lenguaje vulgar, en el desarrollo de la controversia política, no puede penetrar, con la autoridad que da el criterio jurídico, en el recinto de los tribunales encargados de juzgar y condenar a los reos del delito o autores del hecho consumado. El juez debe calificar el acto jurídicamente, con la técnica de la doctrina y de la ley, poniendo de lado el vocabulario de la polémica política.

El militar, al levantarse en armas, puede según el código, cometer tres clases de delito: de sedición, de rebelión y el llamado de motín, el más grave de todos. Alguna razón doctrinaria debe haber para no considerar como amotinado a todo militar que vuelve sus armas contra la autoridad constituida.

El motín es un delito esencialmente militar contra el ejército; o sea, contra la disciplina y existencia de la institución, contra su comando, para producir la disolución o efectos pura y exclusivamente militares. No actúa en él el ciudadano, por así decirlo, sino el hombre de guerra, el profesional. Es por eso que la penalidad va en su rigor hasta los extremos, hasta la vida del amotinado.

Hay observaciones elementales, que bastan para aclarar el criterio jurídico. Una de ellas se encierra dentro de esta pregunta ¿qué aplicación pudiera tener el capítulo del código del ejército, en que clasifica y castiga la rebelión, si todo alzamiento en armas del militar constituyera el delito de motín? La interrogación tiene la virtud de develar la materia, concitando el espíritu a meditar sobre ella seriamente.

La circunstancia de discutirse la vida de centenares de ciudadanos argentinos procesados y la trascendencia que el asunto tiene en la vida política del país, son razones supremas que determinan el deber de prestar atención patriótica al grave episodio, concurriendo de buena fe a las soluciones más acertadas y que mejor consulten los grandes y permanentes intereses de la República.

El código militar, pues, reconoce que el militar, al volver sus armas contra la autoridad constituida, puede cometer un delito político o no ser simplemente un amotinado. Lo que en el lenguaje común se llama “revolución”, la ley lo califica de rebelión. El código orgánico o constitución del ejército reconoce que el soldado puede ser un rebelde o reo del delito político, tomando parte en los alzamientos de civiles o partidos, para producir el derrocamiento de las autoridades constituidas. Al militar-político, que se incorpora a una rebelión o delito político de civiles, sólo o con las tropas de su mando, lo clasifica de rebelde, no de amotinado, y lo castiga con presidio.

Preguntamos otra vez, para ir al fondo de la materia sin disgresiones doctrinarias y haciendo un argumento incisivo al alcance de todos los criterios, ¿qué clasificación correspondería al delito de que se trata, con el código militar por delante, si no fuese el de rebelión? ¿En que otra forma pudiera un militar cometer ese delito, si la del alzamiento reciente no fuese la prevista por la carta constitucional del ejército?

El movimiento insurreccional rápidamente sofocado no se ha caracterizado hasta ahora por la documentación política peculiar de los actos de su índole, que le son inherentes y esenciales; pero se poseen los elementos de juicio suficientes para opinar con firmeza, que se ha producido un estallido revolucionario, político, que la ley clasifica de rebelión. Si se nos pidiese una prueba concluyente y precisa, señalaríamos los centenares de procesos abiertos a civiles, por delito de rebelión. El argumento no puede

ser eficazmente contestado: no sería valedera, en derecho, la observación de que los civiles aludidos se complicaron en el delito de motín cometido por militares. La buena lógica dicta la proposición en estos términos: los militares se complicaron en la rebelión de los civiles, de manera que son rebeldes, y no amotinados, ante su propio código.

Examinados los hechos desarrollados, por otra parte, con criterio jurídico, no se encuentran los elementos científicos del delito de motín militar. Toda la acción consumada descubre el propósito de producir un hecho esencialmente político, a saber, el derrocamiento de los poderes constituidos, nacionales y provinciales. En las únicas provincias en donde el movimiento insurreccional llegó a apoderarse del gobierno y constituir autoridades propias provisionales –Mendoza y Córdoba—dejó constancia documentada de dichos propósitos, como programa político del alzamiento.

Supóngase que hubiera causas fundadas de duda, que no existieran antecedentes bastantes para clasificar el hecho con el título legal de rebelión, de ese estado de incertidumbre no se podría deducir con lógica que es un motín militar, en el concepto del código que rige la materia.

En el peor de los casos para nuestra tesis, que es el de la duda, tendría oportuna y rigurosa aplicación el conocido y noble principio de derecho, según el cual, en tales circunstancias, debe aplicarse al reo la ley más benigna. Con esta regla de interpretación, correspondería dar al acto la clasificación de rebelión, castigando con prisión a los culpables, y no el de motín castigado con pena de muerte.

A las razones jurídicas y humanitarias apuntadas, pudieran agregarse otras muy altas, de orden político trascendental, cuya exposición no es oportuna y que no escapan a las estadísticas de pensamiento, conocedores de nuestra historia, que tienen la percepción clara del presente y la visión del porvenir de la República, en pos de lo cual avanzamos fatigosamente, soportando pruebas y dominando obstáculos, llenos de fe en la victoria final, pero sin la satisfacción de poder decir todavía que marchamos por vía franca.

(Fuente: *La Prensa*, 12 de febrero de 1905, p.3, col.4-5).

**E-XX.- En el campo de la prensa (*El Municipio*-12-II-1891-p.1-col.1).**

A parte del valor intrínseco de cada publicación, y la filiación personalista que cada cual de los nuevos órganos descubre en sus columnas desde el primer número, es muy significativo el despertar de la actividad oficial en el campo de la lucha periodística; actividad que parecía relegada en la sombra de las maquinaciones sigilosas, donde el ministro del interior elabora desde tiempo el pedestal sobre que fundará su dictadura.

Podría suponerse con este motivo, que el general Roca empieza a reconocer que los cajones de rifles sustraídos al parque nacional no constituyen una base suficientemente sólida para el levantamiento de la autocracia y el afianzamiento del régimen de los hurtos impunes. Diríase que el hombre funesto ve un enemigo poderoso, contra el cual no han de bastar los cañones y los remingtons, o más bien dicho, comprende que la fuerza bruta, la imposición corruptora, la complicidad de todo el gremio oficial en las trapisondas, pasadas, presentes y futuras, no darán a los ambiciosos la victoria

definitiva, contra el pueblo hambriento y desesperado; porque el hambre y la desesperación no se vencen por medio de las armas, especialmente cuando el desgobierno y la ineptitud acrecientan el número de los adversarios, sirviendo de estímulo al espíritu reaccionario que se apoderó de todo el país. Para adormecer ese espíritu, contrarrestando los efectos de la desgracia y del malestar, por medio de una propaganda favorable a la conducta del gobierno, han salido a la luz los nuevos órganos del roquismo.

.....  
 Ya lo hemos dicho otras veces: no es en las elecciones que el pueblo combatirá por el triunfo de sus derechos; ni la silla presidencial será el objeto de los esfuerzos que todo el país hará en un momento dado. Más que el sufragio libre, nos preocupa a todos el pan de todos los días, y más que las platónicas reivindicaciones de la libertad electoral, el pueblo busca los millones derrochados y las garantías materiales de su porvenir económico, es decir, los capitales y el trabajo.

En tal concepto, nada significan los triunfos del enemigo público, porque ninguna liga de gobernadores, ninguna escisión en las filas cívicas, ningún aumento de fuerzas y de órganos de publicidad oficiales podrán impedir que la quiebra del estado, el hambre y la desesperación arrastren al pueblo a un acto de reacción suprema.

.....  
 Poco le importa al pueblo como se llame el candidato, o que clase de aspiraciones embarguen el ánimo de los ilustres que pretenden gobernarle, todos los habitantes de la república piensan que es necesario poner fin a los derroches, a las complacencias criminales, a las comanditas explotadoras y a los gobiernos extra leges: todos quieren que la constitución y el pueblo sean los únicos árbitros del porvenir de la patria y todos se levantarán el día que el hambre los empuje y la desesperación les arme el brazo.

(Fuente: *El Municipio*-12-II-1891-p.1-col.1).

#### E-XXI.- El Director de *El Municipio* a la Corte Suprema (*El Municipio*-18-X-1891)

Llegó el ensañamiento de los jueces hasta despojarme, bajo pretexto de embargo, de la prensa por la que se imprime *El Municipio*, sustrayéndole del establecimiento. Sublevose el sentimiento público ante semejante iniquidad y el carro conductor de las piezas de imprenta fue detenido por los viandantes en la calle pública, dispersados los ejecutores de la orden judicial, y devueltos al establecimiento tipográfico los útiles extraídos.

El diario de que soy director y propietario pudo así aparecer al día siguiente, merced a la voluntad popular que en aquella ocasión, irguiéndose contra la orden judicial, la dejó sin efecto, dando de este modo el primero y único ejemplo en la república de que la sentencia de un juez sea revocada por el pueblo, en la calle pública, a la plena luz del día y que quede firme, como pasado en autoridad de cosa juzgada, este acto de justicia popular.

(Fuente: *El Municipio*-18-X-1891)

**E-XXII.- Desde Buenos Aires. Incorrecto proceder de La Prensa. Lo que opina la Unión Cívica. Una Carta Enérgica. (*El Municipio*-24-III-1891).**

Como la versión de estas palabras dada por *La Prensa* era completamente falsa, el Dr. Alem se apresuró a llamar la atención de su Director Eleodoro Lobos, pidiéndole la correspondiente aclaración que no se hizo en el número del sábado, pero en el que se decía que el Dr. Alem se había mostrado descontento de la noticia y que en el próximo número no haría las declaraciones correspondientes fijando su actitud en las actuales circunstancias.

Para cumplir lo prometido por *La Prensa*, el Dr. Alem no solo escribió un desmentido de lo dicho, sino las declaraciones políticas que creía pertinentes en estos momentos, y que, de su puño y letra, puso personalmente en manos del Director de *La Prensa*, doctor Eleodoro Lobos, quien anteriormente había puesto a su disposición las columnas de ese diario, a fin de que dijese lo que creyera oportuno.

Pero, aparece el número del Domingo, y en él las declaraciones del Dr. Alem, pero completamente variadas, atenuados los conceptos del radicalismo y suprimidos párrafos enteros, resultando de todo esto que el Dr. Alem no decía lo mismo que se transmitió a *El Municipio* telegráficamente para que viese la luz en el Rosario a la vez que en Buenos Aires.

Como era natural, el Dr. Alem se indignó con tal acción e inmediatamente dirigió al Dr. Lobos una enérgica carta, haciéndole cargos graves que el proceder de La Prensa exigía y que no puede ser más censurable.

El Dr. Lobos, cuya sinceridad de periodista y hasta de amigo particular del Dr. Alem, queda en una situación muy desgraciada, llevado de su entusiasmo roque-mitrista hasta el exceso, ha hecho decir al Dr. Alem lo contrario de lo que piensa y escribió, solamente para que en la República no se sepa que el jefe de la Unión Cívica y con él todo el partido, se opone abiertamente a los vergonzosos arreglos que están elaborando los generales Roca y Mitre.

(Fuente: *El Municipio*-24-III-1891).

**E-XXIII.- El espíritu revolucionario y la disciplina en el ejército (*El Municipio*-13-I-1892)**

Hay mucha diferencia entre motín y revolución. El primero puede ser el resultado de cualquier tentativa conquistadora por parte de quien aspira al poder y no consigue alcanzarle por los medios legales apoyados en la voluntad pública, la revolución es al contrario la consecuencia lógica del progreso humano, que lucha por adelantar.- y no hallando en el campo de las leyes escritas suficiente amparo, busca en la conciencia popular, su base ideal, su justificativo jurídico, para esgrimir las armas y la fuerza bruta en nombre de una ley superior a todas las leyes, la ley de la existencia.

Con los motines se persigue la realización de propósitos exclusivamente personales, o por lo menos que no cifran su razón de ser en los intereses de todo el pueblo, de la

colectividad como entidad moral, del estado como reproducción de la soberanía pública.- Con las revoluciones se derriban o se minan las trincheras en que se guarecen los privilegios de los pocos, las usurpaciones.- los enemigos, en fin del adelanto nacional.

La disciplina no se crea con el terror: hay en todo cuerpo armado ideales de nobleza y caballería, cuya supresión equivale a la disolución del cuerpo mismo, aun prescindiendo del sentimiento patriótico, sin cuyo auxilio no hay ejército nacional en ninguna parte, pues solo es dable a los tiranos rodearse de mercenarios infieles.

Eso es lo que sucede aquí: el grupo usurpador pretende realizar el absurdo de conservar adicto a la tiranía un ejército, compuesto de oficiales demócratas por tradición y por educación y de soldados que recuerden las hazañas de la epopeya revolucionaria, como la primera razón de ser de la patria.

(Fuente: *El Municipio*-13-I-1892)

#### E-XXIV.- **La historia del Acuerdo** (*El Municipio*-4-VII-1891)

Mientras la Unión Cívica organizaba la revolución, el Mitrismo pactó con Roca la caída de Juárez, es decir, que antes aún de disparar el primer tiro, los dos aliados acordaron sobre la división del botín; y como tal división no hubiera sido posible, si junto con Juárez caía también todo el bochornoso sistema que aún subsiste, se convino cortar a medio camino la marcha triunfal del pueblo, por medio de la falta de municiones.

A raíz de los sucesos de Julio planteamos el dilema: ¿vencidos o vendidos?

Era un enigma, era una duda la nuestra; enigma y duda que surgían de consideraciones puramente militares, pareciéndose absurdos los fracasos de todas las operaciones bélicas indicadas en el plan revolucionario.

Las declaraciones de Mitre publicadas en la prensa parisiense y reproducidas en *La Nación* antes de la Convención del Rosario, nos lo explica todo.

Roca se había servido de la Guardia Vieja- y el ídolo del civismo había sido el instrumento ciego del enemigo público en el derrocamiento de Juárez, debiendo serle también en el sentido de contrarrestar la acción del partido reaccionario, que amenazaba dar en la cárcel con todos los ladrones y todos los tiranuelos de la república. Por eso el oficialismo permitió la Convención del Rosario, por eso se le halagó a Mitre, y por eso también en las inscripciones se fusiló al pueblo, a fin de que la fuerza electoral del elemento reaccionario fuera nula, y la cohorte oficial siguiese siendo dueña del campo.

Se nos preguntara ¿Por qué se inició entonces el acuerdo? La contestación está en los hechos mismos: se inutilizó a Mitre, haciéndole perder el apoyo de la opinión, segregándole por completo con sus idólatras y transformándole en satélite, después de haber sido un aliado de Roca. Además, se obtuvo como resultado el desmembramiento cívico, lo cual no deja de ser una victoria para el aspirante a la dictadura.

Conseguido eso, ¿para que le sirve Mitre al Gral. Roca? Para nada, al contrario le estorba.

(Fuente: *El Municipio*-4-VII-1891)